

Tipo Norma	:Decreto 151
Fecha Publicación	:12-03-2010
Fecha Promulgación	:03-03-2010
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Título	:MODIFICA DECRETO N° 1.093, DE 2003, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE MONTOS Y MODIFICA DECRETO N° 75 DE 2004, QUE APRUEBA REGLAMENTO PARA CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS
Tipo Version	:Unica De : 12-03-2010
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:12-03-2010
Id Norma	:1011647
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1011647&f=2010-03-12&p=

MODIFICA DECRETO N° 1.093, DE 2003, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE MONTOS Y MODIFICA DECRETO N° 75 DE 2004, QUE APRUEBA REGLAMENTO PARA CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 151.- Santiago, 3 de marzo de 2010.- Vistos: Lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP N° 206, de 1960; el D.S. MOP N° 75, de 2004, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas; el D.S. MOP N° 48, de 1994, que aprueba el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría; el D.S. MOP N° 1.093, de 2003, que aprueba Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que como es de conocimiento público, las regiones del país que se indicarán se vieron afectadas por el sismo con características de terremoto ocurrido el día 27 de Febrero de 2010.

Que es necesario agilizar los procedimientos de contratación de obras y consultorías para cumplir con los planes y programas de inversión en infraestructura pública, así como desconcentrar la toma de decisiones para iniciar obras a la brevedad posible para paliar los daños sufridos en la infraestructura pública, y enfrentar el impacto que el terremoto causó en las obras públicas que se encontraban en construcción, facilitando su reanudación y término.

Decreto:

Artículo 1: Incorpóranse en el D.S. MOP N° 1.093, de 2003 que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, los siguientes artículos transitorios:

Artículo 2 transitorio:

"Durante el año 2010 para las Regiones Metropolitana, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía, y únicamente para los contratos de obras que se celebren bajo el amparo del D.S. N° 150 de fecha 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que declaró zona de catástrofe a las Regiones señaladas, los montos señalados en la letra "b" del numeral 1 de la letra A del artículo segundo serán los siguientes:

Autoridades	Monto de contrato en UTM
Director General con V°B° de Ministro de Obras Públicas	Igual o superior a 30.000 UTM
Director General	Inferior a 30.000 UTM
Directores Nacionales con V°B° DGOP	Inferior a 20.000 UTM
Directores Nacionales	Inferior a 13.000 UTM
Jefes de Oficinas Regionales con V°B° del Seremi	Inferior a 6.500 UTM*

Artículo 3 transitorio:

"Durante el año 2010 la Orden de Ejecución de Obra o Consultoría señalada en el numeral primero de la letra C del artículo segundo no se exigirá para los contratos que se celebren en las Regiones Metropolitana, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía bajo el amparo del D.S. N° 150 de fecha 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que

declaró zona de catástrofe a las Regiones que indica".

Artículo 2: Agrégase el siguiente artículo transitorio al D.S. MOP N° 75, de 2004, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas:

Artículo 7: "Durante el año 2010 y sólo para las Regiones Metropolitana, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía, y únicamente para los contratos de obras que se celebren bajo el amparo del D.S. N° 150 de fecha 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que declaró zona de catástrofe a las Regiones que indica, el porcentaje señalado en los incisos primero y segundo del artículo 106 será de un 50%".

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA,
Presidenta de la República.- Sergio Bitar Chacra, Ministro de Obras Públicas.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge
Norambuena Hernández, Subsecretario de Obras Públicas (S).